

y a la doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Segundo.—Delegación de facultades para la protocolización ante Notario e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados que hayan de tener acceso al mismo.

Se comunica a los señores accionistas el derecho que les corresponde, conforme al artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, para examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y el informe del órgano de administración, o bien para pedir el envío gratuito de estos documentos.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.698.

OPEN SOLUTIONS, S. L.
(Sociedad absorbente)

**OPEN INTEGRATION SYSTEMS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

**INFORMÁTICA
Y CONSULTING 2000, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

COINFOR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

**METODOLOGÍA INFORMÁTICA
LOGOS, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público:

1. Que el día 14 de febrero de 2001 la Junta general y universal de socios de «Open Solutions, Sociedad Limitada» y el socio único de las sociedades que a continuación se indican, constituido en Junta general extraordinaria y universal, «Open Integration Systems, Sociedad Anónima» e «Informática y Consulting 2000, Sociedad Anónima», y el socio único de las sociedades que, asimismo, a continuación se indican, constituido en Junta general y universal de socios, «Coinfor, Sociedad Limitada» y «Metodología Informática Logos, Sociedad Limitada» han aprobado la fusión por absorción de «Open Solutions, Sociedad Limitada» del resto de las sociedades.

2. La fusión se ha efectuado conforme al Proyecto redactado por los Administradores de todas las sociedades e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid el día 13 de diciembre de 2000, de Valencia el día 19 de diciembre de 2000 y de Barcelona el 20 de diciembre de 2000.

3. Los Estatutos de la sociedad, los Administradores y Auditores de Cuentas serán los de «Open Solutions, Sociedad Limitada».

4. Los Balances de fecha 30 de junio de 2000 son los que servirán a efectos de fusión.

5. No existe canje de acciones ni compensación por ser la absorbente la propietaria de la totalidad de las acciones de todas las sociedades excepto de «Coinfor, Sociedad Limitada» cuya propietaria al 100 por 100 es la sociedad «Metodología Informática Logos, Sociedad Limitada» anulándose por tanto las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas.

6. Las operaciones absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 30 de junio de 2000.

7. Por la plena propiedad de la absorbente sobre la absorbida, salvo lo indicado en el punto 5 anterior, no existe ningún tipo de ventajas ni para accionistas, ni para Administradores, ni titulares de derechos especiales.

8. Se aprobó la disolución de todas las sociedades absorbidas, sin liquidación y el consiguiente traspaso de todo su patrimonio a la absorbente.

9. Los Administradores informaron que no existen más modificaciones en el Activo o Pasivo de las sociedades, posterior al proyecto de fusión, que las motivadas por las operaciones normales de tráfico realizadas desde el 30 de junio del 2000.

10. Esta fusión se acoge a la Ley 43/1995 y se comunicará al Ministerio de Economía y Hacienda.

Se hace constar que se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Open Solutions, Sociedad Limitada».—El Administrador único de las sociedades absorbidas, Ignacio Javier Cruz Cuervo.—7.508. y 3.^a 21-2-2001

PANYTEL, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 29 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución, sin liquidación, con la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio «Liteyca, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono industrial Pocomaco, parcela G-27, A Coruña, con código de identificación fiscal B27019157, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y pasivo, a título de sucesión universal.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de «Panytel, Sociedad Limitada» y de «Liteyca, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes.

Lugo, 29 de diciembre de 2000.—El Presidente.—7.702.

**PARC TECNOLÒGIC DEL VALLÈS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el edificio «Centre d'Empreses de Noves Tecnologies del Parc Tecnològic del Vallès», situado en Cerdanyola, el próximo 21 de marzo de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 22 de marzo de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Cerdanyola del Vallès, 14 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis A. Navarro Martínez.—7.967.

PARFUMSNET, S. L.

Se convoca Junta general de socios a celebrar el día 12 de marzo de 2001, a las once horas, en el domicilio social de la sociedad en la calle Balmes, 89-91, 7.º, 3.ª, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Plan de financiación de la sociedad.
Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Barcelona, 15 de febrero de 2001.—«Hope 99, Sociedad Limitada», el Presidente del Consejo de Administración, Patrick Raibaut Ibarz.—7.952.

PATATAS CHEF, S. L.

Transformación en sociedad anónima

Se comunica a los efectos previstos en la LSRL y en el RRM que en Junta extraordinaria de socios de la sociedad, celebrada con fecha 11 de diciembre de 2000, en segundo llamamiento, debidamente convocada, y con asistencia del 80,24 por 100 del capital social, se acordó, con la unanimidad de todos los socios presentes, la transformación en sociedad anónima de la compañía.

Lo que se comunica a fin de que por los socios no asistentes se ejerciten los derechos que la Ley les confiere.

Madrid, 14 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—Javier Fernández Páez y Miguel Ángel Fernández Páez.—7.552.

PEDRO DOMECCQ, S. A.
(Sociedad absorbente)

**DESTILERÍAS Y CRIANZA
DEL WHISKY, S. A.**

JOHN HARVEY ESPAÑA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Pedro Domecq, Sociedad Anónima» y «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima» y el socio único de «John Harvey España, Sociedad Limitada», aprobaron el día 20 de febrero de 2001, respecto de las dos primeras y el día 13 de febrero de 2001 respecto de la última, la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima» y «John Harvey España, Sociedad Limitada» por «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, siendo la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de «John Harvey España, Sociedad Limitada», traspasando las sociedades absorbidas en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta, de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de aquéllas.

Todo lo anterior, de acuerdo con los proyectos de fusión aprobados que, con fecha 15 y 20 de diciembre de 2000 fueron depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Cádiz, respectivamente, y de conformidad con los balances de fusión de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima» y «John Harvey España, Sociedad Limitada», cerrados a 31 de agosto de 2000, que fueron aprobados igualmente por sus respectivas Juntas generales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los señores accionistas y a los señores acreedores de las citadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los señores acreedores sociales de oponerse a la presente fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.234.

1.^a 21-2-2001